Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

estados, D. Antt.o Fernandez thomas, D.n Agustin Perez de los Cobos, Pedro Ximenez de Hernandez, y Juan Ant.o Man thomas de Ximenez, quienes han sido electos por suerte por Regidores en ambos estados, y todos los sobre dhos aceptaron cada uno sus respectivos officios, y juraron en manos de dho señor Alcalde mayor usarlos, y exercerlos bien y legalmente cumpliendo en todo con el servicio de Dios de su Magues.d el de su Ex.a leyes Pragmaticas, autos, acordados, ordenanzas y buenos usos y costumbres de esta Villa, a excepcion de D.n Pedro de los Cobos y Guardiola quien ha sido electo por dho Ex.mo señor por mayordomo de dho Pozito en el referido estado noble, que dixo, que en atencion a tener noticia de estar deviendo diferentes cantidades a dho Pozito, aceptava dho officio con la protesta de que se le haya de entregar reyntegrado enteram.te de los caudales de que se deve componer, y en señal de posesion a los que exercen Jurisd.n se les entregó una vara de Justicia, y a los Regidores a cada uno una llave del Archivo de este Ayuntam.to y se sentaron en el puesto que les